



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**ACUERDO No. 101.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos cuatro, inciso primero, letras c) y d) e inciso tercero; cinco y siete de la Ley del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de tres años, a tres Directores Propietarios y tres Directores Suplentes de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, de conformidad al detalle que se establece a continuación:

**DOS DIRECTORES REPRESENTANTES DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL, ELECTOS Y NOMBRADOS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DE UN LISTADO ABIERTO DE CANDIDATOS DE LAS ENTIDADES GREMIALES DE LA EMPRESA PRIVADA CON PERSONALIDAD JURÍDICA, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA RELACIONADAS A LA TEMÁTICA DE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA CON PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**DIRECTORES PROPIETARIOS.**

- Doctor Ricardo Óscar Alfaro Barahona.
- Señora Dolores Eduvigis Henríquez de Funes.

**DIRECTORES SUPLENTE.**

- Doctor Federico Rafael López Beltrán.
- Doctor José Antonio Ventura Sosa.

**UN DIRECTOR REPRESENTANTE DEL SECTOR NO GUBERNAMENTAL, ELECTO Y NOMBRADO POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE UN LISTADO ABIERTO DE CANDIDATOS DE LAS**

